

## **La CNMC multa a Neuro Energía y Gestión con 1.081.502 euros por manipular el mercado intradiario continuo en la venta de electricidad a través de la frontera con Francia**

- Las operaciones, que supusieron una infracción del artículo 5 de REMIT, se produjeron en el mercado intradiario continuo de electricidad entre el 23 de agosto de 2022 y el 15 de marzo de 2023.
- Mediante la emisión y retirada de órdenes no genuinas obtuvieron una posición ventajosa para ejecutar contratos de venta a través de la frontera con Francia.
- Manipuló el mercado al proporcionar señales falsas o engañosas en cuanto a la oferta, la demanda y el precio de los productos energéticos al por mayor.

**Madrid, 4 de octubre de 2024.**- La CNMC ha sancionado a la empresa Neuro Energía y Gestión, S.L. con 1.081.502 euros por manipular el mercado intradiario continuo de electricidad entre el 23 de agosto de 2022 y el 15 de marzo de 2023 ([SNC/DE/017/23](#)).

La compañía, en 125 sesiones de negociación del periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2022 y el 15 de marzo de 2023, emitió y retiró órdenes no genuinas, coordinando la utilización de los certificados digitales de 34 agentes. El objetivo era controlar la cola de procesamiento de las ofertas del mercado intradiario continuo y conseguir que las ofertas de venta (genuinas) del producto D+1 del grupo de los 34 agentes —sobre las que Neuro Energía y Gestión, S.L. obtenía una retribución si resultaban casadas— obtuvieran una posición ventajosa, frente a otros agentes, para ejecutar contratos de venta a través de la frontera con Francia.

La introducción de señales falsas o engañosas sobre la oferta, la demanda o el precio de un producto energético al por mayor se corresponde con comportamientos de manipulación del mercado o tentativa de manipulación del mercado, que infringen el artículo 5 del Reglamento UE n.º 1227/2011, de 25 de octubre de 2011 (REMIT).

La infracción cometida por Neuro Energía y Gestión, S.L. está tipificada como grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.31 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.